

	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA
	Nit: 811.019.074-0 Dane: 105001010588 Núcleo 916 Comuna 3 Medellín
ESTUDIOS PREVIOS	
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV	

Tipo de Contrato: Suministros	VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C.	\$ 14,597,267
--------------------------------------	---	----------------------

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** La Institución Educativa requiere la adquisición de materiales de papelería, escritorio y manualidades destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas, pedagógicas y de apoyo institucional contempladas en los proyectos Financiero y Pedagógico, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Presupuesto Inicial, conforme a la planeación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los elementos solicitados, entre los que se encuentran cintas adhesivas, bolsillos catálogo, pinceles, vinilos, borradores para tablero, bombas decorativas, folders, resmas de papel, cartulinas, papel kraft, papel globo, cartón industrial, acetatos, silicona líquida, marcadores, nylon, lápices, lapiceros, sacapuntas, ganchos para archivo, cosedoras y cinta bandera de Colombia, constituyen insumos indispensables para garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, la elaboración de material didáctico, proyectos de aula, actividades lúdico-pedagógicas, procesos de evaluación, organización documental y el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas. La disponibilidad permanente de estos materiales permite fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, promover estrategias metodológicas activas, apoyar la ejecución de proyectos institucionales y facilitar la producción de recursos pedagógicos requeridos por docentes y estudiantes durante el año lectivo. Asimismo, estos suministros contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), favoreciendo ambientes de aprendizaje adecuados y garantizando condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo con criterios de calidad, eficiencia y oportunidad. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación para el suministro de materiales de papelería, escritorio y manualidades, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa. Por lo que se inicia el proceso de contratación con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con la Invitación Nro 008-2026 colocada en la pag Web de la IE: www.feyalegrialacima.edu.co, Cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 36c Nro 86bb 15 y con recepción de documentos presenciales o virtuales en el correo establecido para ello: contrataciones@feyalegrialacima.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA, ESCRITORIO Y MANUALIDADES, PROYECTO FINANCIERO Y PEDAGOGICO. **JUSTIFICACION:** La Institución Educativa requiere adelantar la adquisición de materiales de papelería, escritorio y manualidades destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas, pedagógicas y de apoyo institucional contempladas en el Proyecto Financiero y Pedagógico, garantizando la adecuada prestación del servicio educativo durante la vigencia fiscal. Los elementos solicitados, entre ellos cintas, bolsillos catálogo, pinceles, vinilos, borradores para tablero, bombas, folders, resmas de papel, cartulinas, papel kraft, papel globo, cartón industrial, acetatos, silicona líquida, marcadores, nylon, lápices, lapiceros, sacapuntas, ganchos, cosedoras y cinta tricolor, constituyen insumos indispensables para la elaboración de material didáctico, guías pedagógicas, proyectos de aula, actividades culturales, actos cívicos, procesos de evaluación, trabajos manuales, organización documental y demás actividades propias de la gestión institucional. La adquisición de estos materiales permitirá fortalecer las estrategias de enseñanza y aprendizaje, promover la creatividad, la participación estudiantil y el desarrollo de competencias, así como garantizar la disponibilidad de insumos para las labores administrativas y académicas que demanda el funcionamiento normal de la Institución Educativa. La ausencia de estos elementos afectaría el desarrollo oportuno de las actividades curriculares, extracurriculares y administrativas, limitando la ejecución de los proyectos institucionales y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de materiales de papelería, escritorio y manualidades, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), contemplados en el Presupuesto Inicial y programados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), clasificados bajo el código UNSPSC 44121600, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de las metas académicas y pedagógicas propuestas para la vigencia. Por lo tanto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Publica Nro 008-2026, colocada en la Pag Web de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO

SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA, ESCRITORIO Y MANUALIDADES COMO: 413 CINTAS REF; 30 BOLSILLOS CATALOGO REF; 60 PINCELES MEDIANOS N11; 53 KILO VINILOS SURTIDOS; 25 BORRADORES TABLEROS; 10 PAQ BOMBAS SURTIDAS *50; 04 FOLDER OFICIO; 257 RESMAS CARTA-OFICIO; 450 CARTULINA SURTIDA POR REF; 12 ROLLOS PAPEL KRAF 14K; 08 ROLLOS PAPEL GLOBO *20; 160 CARTON INDUSTRIAL-PAJA, 80 ACETATOS OFICIO; 66 SILICONA LIQUIDA POR ML; 300 MARCADORES VARIADO REF, 10 NAYLON CARRETA, 440 LAPICES-LAPICEROS POR REF; 200 SACAPUNTAS METALICOS; 105 GANCHOS POR REF, 10 COSEDORAS Y 02 ROLLOS CINTA BANDERA COLOMBIANA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIOG UNSPSC: 44121600.

Suministro de materiales de papelería, escritorio y manualidades para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa, en ejecución de los Proyectos Financiero y Pedagógico, con cargo a los recursos SGP – Presupuesto Inicial, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad." Código UNSPSC principal: 44121600 – Suministros de escritorio. También pueden asociarse códigos complementarios de papelería y materiales didácticos según el detalle de los productos incluidos en el proceso; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	COD UNSPSC	DESCRIPCION
------	----------	------------	-------------

1	180	44121600	CINTA DE EMASCARAR GRUESA DE 2"
2	250	44121600	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48*100
3	20	44121600	BOLSILLOS CATALOGO TAMAÑO OFICIO X100
4	10	44121600	BOLSILLOS CATALOGO TAMAÑO CARTA X100
5	60	44121600	PINCELES MEDIANO NUMERO #11
6	53	44121600	VINILOS VARIADOS POR KILO PARA LAS TRES SEDES (6 KILOS POR COLORES)
7	25	44121600	BORRADORES NEGROS TABLEROS
8	10	44121600	BOMBAS SURTIDAS 10 PAQ DE COLORES X 50
9	4	44121600	FOLDER BLANCO OFICIO
10	10	44121600	RESMA BLANCA TAMAÑO CARTA X CAJA
11	7	44121600	RESMA NATURAL TAMAÑO CARTA X CAJA
12	250	44121600	CARTULINA PLANA 70*50 BLANCA, VERDE, ROSADA, AZUL,(PLIEGO)
13	200	44121600	CARTULINA PLANA COLORES VARIADOS MEDIO PLIEGO
14	12	44121600	ROLLOS PAPEL KRAF 14K
15	8	44121600	PAPEL GLOBO VARIADO ROLLO X20
16	80	44121600	CARTON INDUSTRIAL POR OCTAVOS
17	80	44121600	CARTON PAJA OCTAVOS GRUESO CREMA-BLANCO
18	80	44121600	ACETATO OFICIO ANIPLAST FOTOC BOLSAS X 10
19	20	44121600	SILICONA LIQUIDA 250ML
20	20	44121600	SILICONA LIQUIDA 100ML
21	20	44121600	SILICONA LIQUIDA 30ML
22	150	44121600	MARCADORES PERMANENTE COLORES VARIADO
23	150	44121600	MARCADORES PERMANENTE NEGROS
24	10	44121600	NAYLON CARRRETA
25	5	44121600	TACO DE NOTAS ADHESIVAS *100HOJAS
26	10	44121600	BOLSAS TAMAÑO OFICIO
27	2	44121600	PLASTILINA POR KILO
28	1	44121600	ICOPOR ESCUDO 5 PLIEGOS DE 4 o 5 CMS ESPESOR Y EN FORMATO DE 1 MTx 1 MT
29	180	44121600	LAPICES ROJOS
30	6	44121600	SILICONA BARRA DELGADA *LIBRA
31	180	44121600	LAPICES MINA NUMERO 2
32	180	44121600	LAPICEROS NEGRO TAPA
33	4	44121600	PERFORADORA 1 SOLO HUECO
34	200	44121600	SACAPUNTAS METALICO CAJA VERDE
35	50	44121600	CAJA CLIPS PEQUEÑOS
36	10	44121600	CAJA DE GANCHOS GRANDE
37	15	44121600	CAJA DE GANCHOS PEQUEÑOS
38	30	44121600	CAJA GANCHOS COSEDORA *5000 GALVANIZADOS
39	10	44121600	COSEDORA MEDIANA 206
40	2	44121600	ROLLO DE CINTA COLORES BANDERA DE COLOMBIA

PLAZO: 74 Dias **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

**INSTITUCION EDUCATIVA FE Y
ALEGRIA LA CIMA**

DE MEDELLÍN

UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 36C NRO 86BB 15 TEL 604-2631727

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Realizando la Invitación colocada en la pag Web de la IE: www.fealegrialacima.edu.co , **Cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 36c Nro 86bb 15** y con recepción de documentos presenciales o virtuales en el correo establecido para ello: contrataciones@fealegrialacima.edu.co

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

ANÁLISIS DE NECESIDAD: La Institución Educativa requiere la adquisición de materiales de papelería, escritorio y manualidades indispensables para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, artísticas, lúdicas y pedagógicas programadas durante la vigencia fiscal. Estos insumos permiten garantizar el adecuado funcionamiento institucional, la producción de material didáctico, el desarrollo de proyectos transversales, actividades de aula, evaluaciones, trabajos manuales, eventos institucionales y procesos administrativos. Los elementos solicitados, entre ellos cintas adhesivas, bolsillos catálogo, pinceles, vinilos, borradores para tablero, bombas decorativas, carpetas, resmas de papel, cartulinas, papel kraft, papel globo, cartón industrial, acetatos, silicona líquida, marcadores, nylon, lápices, lapiceros, sacapuntas, ganchos legajadores, cosedoras y cinta tricolor, constituyen materiales de consumo permanente que apoyan la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: El mercado de útiles escolares, papelería y materiales para manualidades cuenta con una amplia oferta de proveedores a nivel local, regional y nacional, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia. Estos productos son de fabricación y comercialización permanente, con disponibilidad continua en distribuidores especializados, almacenes de suministros institucionales y comercializadores autorizados. La adquisición de estos bienes se encuentra dentro del sector comercial de suministros educativos y de oficina, caracterizado por estabilidad en la oferta y facilidad de acceso a múltiples cotizaciones que permiten determinar precios acordes con el mercado.

ESTUDIO DE MERCADO: De acuerdo con consultas realizadas en establecimientos especializados y referencias de procesos similares ejecutados por entidades educativas oficiales, se evidencia que los precios de los materiales requeridos se mantienen dentro de rangos competitivos, dependiendo de la marca, presentación, calidad y volumen de compra. La compra por volumen permite optimizar los recursos institucionales y garantizar el abastecimiento oportuno durante la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos pedagógicos y administrativos de la institución.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL MERCADO: La contratación es necesaria para garantizar la disponibilidad de materiales de apoyo que permitan el normal desarrollo de los procesos académicos y administrativos, fortaleciendo las estrategias pedagógicas, la elaboración de recursos didácticos, las actividades artísticas y culturales, así como la gestión documental institucional. La ausencia de estos elementos afectaría el cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los planes de área, proyectos pedagógicos obligatorios y las actividades administrativas que requieren permanentemente materiales de oficina y papelería.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: Para el presente proceso se adopta el código: UNSPSC 44121600 – Suministros de escritorio. Dependiendo del nivel de detalle del proceso contractual, también pueden asociarse códigos complementarios del segmento de papelería y útiles escolares, tales como: 44121700 – Instrumentos de escritura. 44122000 – Carpetas y archivadores. 14111500 – Papel para impresión y escritura. 60121100 – Materiales para arte y manualidades.

CONCLUSIÓN: Se determina la viabilidad técnica, jurídica, financiera y de mercado para adelantar la contratación del suministro de materiales de papelería, escritorio y manualidades, requeridos para apoyar los procesos académicos, pedagógicos y administrativos de la Institución Educativa, con cargo al Proyecto Financiero y Pedagógico – SGP Presupuesto Inicial, existiendo suficiente oferta de proveedores y disponibilidad de los bienes requeridos en el mercado. Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de papelería de escritorio y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en papelería y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar los artículos de papelería en sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declaración desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos, para ello se hace un promedio con tres cotizaciones de empresas del sector de papelería por un valor de **\$14.597.267** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			INCLUIDO IVA
N	NOMBRE	VALOR	
1	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	\$ 14,538,510	
2	ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ	\$ 14,590,590	
3	MARIA NELCY AGUIRRE GARCIA	\$ 14,662,700	
DISPONIBILIDAD		\$ 14,597,267	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en **\$14,597,267** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilitación de Delitos Sexuales.
- Certificado de REDAM.

B. Impuestos

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 resolución Municipal N°202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

Para la adquisición de materiales de papelería, escritorio y manualidades (Código UNSPSC 44121600), financiada con recursos SGP y contemplada en el PAA institucional, la siguiente matriz de riesgos puede incorporarse en los estudios previos del proceso contractual:

No	RIESGO	TIPO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION	MEDIDAS DE MITIGACION
1	Entrega parcial de los materiales solicitados	Operacional	Media	Alta	Contratista	Verificación de cantidades contra orden de compra y acta de recibido.

2	Entrega de productos con especificaciones diferentes a las requeridas.	Calidad	Media	Alta	Contratista	Exigir fichas técnicas y realizar revisión física de los elementos al momento de la entrega.
3	Retraso en la entrega de los suministros.	Operacional	Media	Media	Contratista	Establecer cronograma de entrega y cláusulas de cumplimiento contractual.
4	Incremento de precios de mercado durante la ejecución contractual.	Financiero	Baja	Media	Contratista	Cotización previa y precios fijos durante la vigencia del contrato.
5	Deficiencias en la calidad de materiales como vinilos, marcadores, silicona, pinceles o papel.	Calidad	Media	Alta	Contratista	Solicitar garantía de calidad y reemplazo de productos defectuosos.
6	Daños o deterioro de los elementos durante el transporte.	Operacional	Baja	Media	Contratista	Transporte adecuado y entrega en empaques originales.
7	Error en la cantidad recibida frente a la cantidad contratada.	Operacional	Media	Media	Compartido	Verificación mediante inventario y acta de recibido.
8	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.	Contractual	Baja	Alta	Contratista	Supervisión permanente y aplicación de garantías y sanciones contractuales.
9	Pérdida o extravío de los materiales después de la entrega.	Operacional	Baja	Media	Institución Educativa	Implementar controles de inventario y almacenamiento adecuado.
10	Insuficiencia presupuestal para atender obligaciones derivadas del contrato.	Financiero	Baja	Alta	Institución Educativa	Contar con disponibilidad presupuestal y registro presupuestal previo.
11	Entrega de productos que no cumplen normas de seguridad para uso escolar.	Seguridad	Baja	Alta	Contratista	Exigir productos aptos para uso educativo y verificar etiquetado.
12	Eventos de fuerza mayor que afecten la distribución o suministro de los materiales.	Externo	Baja	Media	Compartido	Aplicar mecanismos contractuales y reprogramar entregas cuando sea necesario.
Valoración General del Riesgo Nivel de riesgo inherente: Medio. Nivel de riesgo residual: Bajo, una vez implementadas las medidas de control y supervisión. Responsable del seguimiento: Supervisor designado por la Institución Educativa. Tratamiento del riesgo: Prevención, monitoreo y control durante la ejecución contractual.						

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100% , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 10 de junio de 2026


CLAUDIA MARIA GOMEZ HOYOS
Rectora